



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2016

Expte. N° 24.503/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 29 por el C.P.N. Carlos José CHIOZI, Auditor Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna María Eugenia TEJERINA, para cubrir una (1) Beca de Formación en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la Universidad, quien se encuentra en el orden de mérito que obra a fs. 10.

QUE a fs. 29 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna TEJERINA se encuentra tercera en el orden de mérito de la Beca de Formación para la Unidad de Auditoría Interna, y asimismo cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la alumna María Eugenia TEJERINA, D.N.I. N° 35.048.774, como Becaria de Formación para desempeñarse en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Graciela ABÁN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0267-16